

Asociación Civil para la Defensa

La Asociación Civil para la Defensa en el Ámbito Federal e Internacional de Derechos y la Asociación Civil “Pequeña Obra de la Divina Providencia”, iniciaron acción de amparo contra el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con el objeto de que se reconociera el derecho a la cobertura integral de prestaciones a favor de las personas con discapacidad, beneficiarias de pensiones no contributivas de acuerdo a lo establecido en las leyes.

La Cámara Civil y Comercial Federal confirmó la sentencia que rechazó el amparo por falta de legitimación de los actores al señalar que, las asociaciones actoras, no podían reclamar el cumplimiento de los derechos emergentes de los contratos que firmaban los prestatarios con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, ni sustituir a éstos en la acción por los daños que pudieran producirse en la relación contractual. Consideró que se trataba de un derecho subjetivo, individual y exclusivo y por lo tanto poseía legitimación individual para reclamar el cese de la demora en la atención.

Contra esta decisión interpuso recurso extraordinario federal la parte actora, en la que sostuvo esencialmente que en el caso se encontraban comprometidos derechos, de incidencia colectiva, relacionados con la salud pública en la medida en que se buscaba una adecuada prestación de ciertos servicios sanitarios.

La Corte declaró admisible la queja, procedente el recurso extraordinario y deja sin efecto la sentencia apelada.